



Tartagal, 15 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 662-SRT-23

EXPTE. N° 20.303/23

VISTO

La nota presentada por la Jefa de Supervisión a cargo de Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, del día 28 de junio de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita reconocimiento de gastos de traslado y viáticos para la Esp. Celeste JUAREZ, quien participo como miembro titular del jurado del llamado para cubrir un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Metodología de Investigación Social, de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, tramitado mediante Expte N° 20.009/23.

Que, al no contarse con los fondos suficientes destinados a atender gastos para Concursos Docentes, se utilizan partidas presupuestarias con otros destinos de forma transitoria.

Que corresponde solicitar los reintegros de fondos correspondientes para Concursos Docentes a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 25.900,00) en concepto de reconocimiento de gastos de traslado y viáticos para la Esp. Celeste JUAREZ, quien participo como miembro titular del jurado del llamado a concurso tramitado mediante Expte N° 20.009/23.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Concursos Docentes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

3.7.2 Viáticos por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 13.500,00).

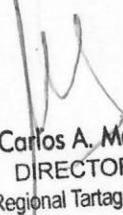
3.7.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.400,00).

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta el correspondiente reintegro de Fondos de Concursos Docentes por el gasto autorizado y realizar los trámites presupuestarios que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.